

adecuados para determinar el trazo de la línea, i otro año mas para dar principio a los trabajos.

“Tales son, Excmo. Señor, las bases únicas,—i que en nada comprometen al Estado,—que necesita E. Moreno i C.^a para comenzar sus diligencias en Europa, con el fin de abrir una arteria de trasporte a los productos del desierto de Atacama.

“Por todo lo espuesto, A V. E. suplico se digne otorgar a la susodicha Sociedad de E. Moreno i C.^a el permiso i demas concesiones i exenciones que dejo espresadas.

“Es gracia, Excmo. Señor.—*J. Martin Mantecola.*”

El señor **Secretario**.—Sigue ahora por el órden de la tabla el siguiente proyecto formulado por la Comision de Gobierno:

“Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para transijir o someter a arbitraje las cuestiones a que dé lugar la liquidacion del contrato i la recepcion del ferrocarril de Curicó a Chillan i de San Roseado a Angol i a los Anjeles, i para convenir en la forma i condicion de pago.

“En caso de nombramiento de árbitros, se designará uno por el Presidente de la República, otro por el contratista, i si hubiere discordia, el tercero será nombrado por el Consejo de Estado.”

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En discusion el proyecto.

• El señor **Valdes Vijil**.—Veo que se va a llegar al fin a este resultado, porque cualquiera otra medida no haria mas que postergar por tiempo indefinido la conclusion de los trabajos de ese ferrocarril, que es necesario terminar cuanto ántes, pero lo declaro, siento que haya sido necesario llegar a este resultado.

Yo creo que en materia de trabajos públicos cuando los presupuestos de las obras que se van a ejecutar están bien estudiados, con conciencia, no pueden jamas surgir cuestiones que deban ser resueltas por árbitros. La facultad de resolver cuestiones que importan muchos miles de pesos i que nacen de presupuestos bien preparados, no deben encomendarse a jueces árbitros sino a la justicia ordinaria.

Estas observaciones las aplico a toda clase de trabajos en materia de ferrocarriles.

Si las obras de arte de esta línea férrea se han construido en conformidad a los planos e indicaciones dadas por los ingenieros del Estado, nada tiene que perder el contratista por los deterioros o malos resultados que hayan dado estas obras; pero si ha sucedido lo contrario, debe hacérsele responsable de todo perjuicio.

Por esto es que, vuelvo a repetir, no son los jueces prácticos los que deben resolver estas cuestiones, sino los jueces comunes, tomando en cuenta las obligaciones contraidas por ambos contratantes. Pero como este es un camino que tiende a abreviar la resolucion de este negocio, no hago oposicion alguna.

El señor **Gallo**.—No estoi conforme con la agregacion propuesta por la Comision informante de que para los acuerdos que celebre el Presidente de la República deba consultarse al Consejo de Estado. En la Constitucion nada se establece en este sentido. Esto de que el Presidente de la República se consulte con el Consejo de Estado, es facultativo: él lo hace cuando lo estima conveniente; por consi-

guiente, no puede en ningun caso imponérsele esta obligacion.

En consecuencia, mi voto será aprobatorio al proyecto, pidiendo la supresion de la agregacion hecha por la Comision informante.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Recordaré al Senado que cuando se presentó este proyecto se pidió el conocimiento de todos los puntos en litijio entre el Estado i el contratista.

Estos puntos en litijio que aparecen en memorias demasiado estensos, presentados por el contratista, están consignados, en extracto, en una nota que con fecha 9 de junio último se ha publicado en el número 83 del DIARIO OFICIAL.

El señor Ministro dá lectura a una nota dirigida al contratista del ferrocarril de Curicó a Angol con fecha 9 de junio último i que aparece el 11 del mismo mes publicada en el núm. 83 del DIARIO OFICIAL.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior, *continuando*) —En este estado de cosas, el Senado podrá tomar conocimiento de todos los puntos que se relacionan con esta cuestion, i advertirá de paso que algunos de ellos son de fácil resolucion, otros que ya han sido resueltos hasta cierto punto, i otros cuyo conocimiento deberá corresponder a la justicia ordinaria. En liquidacion del contrato, el objeto de esta lei no puede ser otro que evitar dilaciones i trámites que dan márgen a gastos de consideracion.

Debo, en consecuencia, advertir al Senado que el Estado no tiene interes alguno en que la cuestion se resuelva por el medio que el proyecto indica o por la justicia ordinaria. Les ventajas de la transaccion o del arbitraje son única i esclusivamente para el contratista.

Si el Senado cree conveniente que la cuestion se resuelva segun las bases del proyecto i autoriza al Ejecutivo para transar, esté seguro que lo hará solo en aquellos puntos que no pueden suscitar dificultad alguna. Pero en los demas, es decir, en los que haya la menor diverjencia, los someterá al conocimiento de la justicia ordinaria. Aprovechará en cuanto sea posible de la autorizacion para evitar, como he dicho, dilaciones i trámites, que siempre son perjudiciales.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En votacion el proyecto.

Se me avisa que no hai número; pero ántes de levantar la sesion, me voi a permitir recordar al Senado que en la sesion del viénes tiene que cumplir con un deber constitucional: debe designar los miembros del Senado que deban formar parte de la Comision Conservadora.

Como a veces ha habido dificultad para reunir número suficiente para funcionar, me permito recordarlo a los señores Senadores i les ruego se sirvan asistir. Los ausentes lo sabrán por estas palabras, que publicará el *Diario Oficial*.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 28.^a ORDINARIA EN 31 DE AGOSTO DE 1877.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Se procede a hacer la eleccion de los miembros del Senado que deben formar parte de la

Comision Conservadora.—Se nombra a los señores don Miguel Barros Moran i don Cesareo Valdes miembros Consejeros de la Caja Hipotecaria.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, el Senado se constituye en sesion secreta para acuparse en solicitudes particulares.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Blest Gana, Claro, Donoso, Encina, Huidobro, Gallo, Guerrero, Ibañez, Lascarría, Ministro del Interior, Marcoleta, Perez Rosales, Prats, Ministro de la Guerra, Reyes, Sotomayor, Ministro de Hacienda, Urmeneta, Valdes Vijil, Valenzuela Castillo, Vicuña Mackenna, Varas, i Zañartu.

X Aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta: De una nota i un mensaje de S. E. el Presidente de la República: en la primera participa que en uso de la atribucion que le confiere la parte 4.ª del art. 82 de la Constitucion, ha resuelto prorogar las sesiones ordinarias del Congreso por el término de treinta dias, i en el segundo incluye un proyecto de lei sobre que se le autorice para vender en licitacion pública los vapores de la armada nacional *Abtao i Ancud*.

Este último quedó para segunda lectura, i se mandó acusar recibo de aquella.

De un oficio de la Cámara de Diputados en que avisa haber nombrado a su Comision de Policia permanente para formar parte de la Comision mixta encargada de mejorar la redaccion oficial de las sesiones del Congreso.

Se mandó archivar.

De una nota del director de la Caja del Crédito Hipotecario en la que comunica que a fines de diciembre próximo cumple el período de cuatro años por el que el Senado nombró consejero propietario a don Miguel Barros Moran i suplente a don Cesario Valdes Ortúzar, i que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la lei que estableció dicha Caja, corresponde hacer nueva eleccion de las personas que deben desempeñar dichos cargos.

De una solicitud de don Raimundo Ansieta, sarjento mayor con grado de teniente-coronel del Cuerpo de Ingenieros Militares, en la que pide se le abone, por gracia, los cinco años que empleó en hacer sus estudios.

Se reservó para 2.ª lectura.

X De otra solicitud de don José Miguel Salinas, sarjento mayor de ejército, retirado absolutamente, en que pide se le devuelvan ciertos documentos que obran en Secretaria, anexos a una solicitud que habia presentado anteriormente.

Se accedió a ella.

X El señor **Presidente**.—Corresponde hoi elejir la Comision Conservadora, aunque el Gobierno no haya comunicado su pensamiento de prorogar las sesiones por 30 dias mas. Si el Senado no tiene inconveniente procederemos a hacer la eleccion.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Por el señor	Covarrúbias.....	14	votos
— —	Marcoleta.....	13	—
— —	Guerrero.....	11	—
— —	Valenzuela Castillo...	10	—
— —	Ibañez.....	9	—
— —	Zañartu.....	9	—
— —	Urmeneta.....	9	—
— —	Donoso.....	7	—
— —	Montt.....	7	—
— —	Reyes.....	6	—

Por el señor	Valdes Vijil.....	6	votos
— —	Encina.....	5	—
— —	Elizalde.....	5	—
— —	Varas.....	5	—
— —	Blest Gana.....	5	—
— —	Gallo.....	4	—
— —	Claro.....	3	—
— —	Perez Rosales.....	3	—
— —	Vergara.....	3	—
— —	Huidobro.....	2	—
— —	Vicuña Mackenna.....	2	—
— —	Rosas Mendiburu.....	1	—
— —	Pedregal.....	1	—

El señor **Presidente**.—Solo han obtenido mayoría absoluta los señores: Guerrero, Marcoleta i Covarrúbias.

Segun parece, por lo que dispone el art. 112 del Reglamento, la votacion deberia concretarse a los dos miembros que hubieren obtenido el mayor número de votos. Va a leerse el artículo.

El señor **Secretario**.—El art. 112 del Reglamento de Sala es como sigue:

“Si ninguno de los nombrados hubiere obtenido mayoría absoluta de votos de los Senadores presentes, se repetirá la votacion, contrayéndola a los individuos que hubieren obtenido los dos números superiores. Si definitivamente resultare empate, se recurrirá al sorteo.”

El señor **Varas**.—Parece que no hai regla establecida a este respecto i que los señores Senadores quedan en la mas perfecta libertad para elejir a quien quieran.

X El señor **Presidente**.—Pienso de la misma manera que el señor Senador, pues el Reglamento se refiere únicamente al caso de la eleccion de dos miembros. Si no hai oposicion por parte del Senado procederemos a elejir los cuatro miembros que faltan para componer la Comision Conservadora.

Recojida nuevamente la votacion, el escrutinio dió el siguiente resultado:

Por el señor	Valenzuela Castillo.....	10	votos.
— —	Ibañez.....	10	—
— —	Urmeneta.....	10	—
— —	Zañartu.....	9	—
— —	Donoso.....	7	—
— —	Reyes.....	5	—
— —	Varas.....	4	—
— —	Blest Gana.....	4	—
— —	Valdes Vijil.....	4	—
— —	Gallo.....	4	—
— —	Montt.....	4	—
— —	Elizalde.....	4	—
— —	Claro.....	3	—
— —	Vicuña Mackenna.....	2	—
— —	Encina.....	2	—
— —	Vergara.....	1	—

X El señor **Presidente**.—Como lo vé el Senado, ninguno de los señores Senadores que figuran en el escrutinio ha obtenido mayoría, i en consecuencia procederemos a nueva eleccion.

El tercer escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por el señor	Valenzuela Castillo.....	14	votos
— —	Ibañez.....	10	—

Por el señor Zañartu.....	9	votos.
— — Urmeneta	9	—
— — Varas.....	7	—
— — Blest Gana.....	5	—
— — Reyes.....	5	—
— — Donoso	5	—
— — Claro.....	4	—
— — Gallo	4	—
— — Elizalde.....	3	—
— — Valdes Vijil.....	3	—
— — Montt.....	3	—
— — Encína.....	2	—
— — Vergara.....	1	—

El señor **Presidente**.—El único de los señores Senadores que ha obtenido mayoría absoluta, es el señor Valenzuela Castillo.

Se repetirá, en consecuencia, la votación por los tres señores que aun quedan por elegir.

El señor **Varas**.—Convendría, señor **Presidente**, suspender por un momento la sesión para que los señores Senadores puedan ponerse de acuerdo.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

El señor **Presidente**.—Contín a la sesión.

El cuarto escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Por el señor Urmeneta.....	14	votos.
— — Varas.....	11	—
— — Zañartu.....	9	—
— — Ibañez.....	9	—
— — Gallo.....	8	—
— — Reyes.....	5	—
— — Donoso.....	5	—
— — Claro.....	3	—
— — Blest Gana.....	1	—
— — Vicuña Mackenna.....	1	—

El señor **Presidente**.—Solo resulta mayoría a favor del señor Urmeneta. Se va a proceder a la elección de los dos miembros restantes.

El 5.º escrutinio dió el siguiente resultado:

Por el señor Varas.....	13	votos.
— — Ibañez.....	11	—
— — Zañartu.....	10	—
— — Gallo.....	6	—
— — Reyes.....	2	—
— — Vicuña Mackenna.....	1	—
— — Claro.....	1	—

El señor **Presidente**.—El señor Varas es el único que ha obtenido mayoría absoluta. En consecuencia la votación siguiente será solo por un solo Senador.

El señor **Gallo**.—Aquí me parece que tendría lugar lo dispuesto en el artículo del Reglamento, que se ha leído.

El señor **Presidente**.—Los señores Senadores tienen la mas completa libertad para elegir. El caso del Reglamento llegará si ningún señor Senador obtuviese mayoría absoluta. Entónces habria que elegir entre los que hubiesen obtenido mayor número de votos.

El 6.º escrutinio dió por resultado:

Por el señor Ibañez.....	11	votos.
— — Gallo.....	7	—
— — Zañartu.....	3	—
— — Reyes.....	1	—

El señor **Presidente**.—No habiendo aun mayoría absoluta, la nueva votación se concretará única-

mente a los señores Gallo e Ibañez, que son los que han obtenido mayor número de votos.

El señor **Gallo**.—Yo rogaria al Senado no se fijara en el que habla para miembro de la Comisión Conservadora. No habia hecho ántes esta petición porque no tenia probabilidades de ser elegido.

La razón que tengo para ello es, que durante la época en que debe funcionar la Comisión Conservadora, tengo forzosamente que estar ausente de la capital, i jamás me ha gustado aceptar cargos que no pueda desempeñar. Suplico por esto al Senado tenga a bien fijarse en otro señor Senador.

El señor **Presidente**.—El Senado tendrá presente la excusa del Honorable Senador por Atacama. Vá a procederse a la elección.

Practicado el 7.º escrutinio resultaron:

Por el señor Ibañez.....	11	votos.
— — Gallo.....	9	—

Se abstuvieron de votar ambos señores Senadores.

El señor **Presidente**.—Queda electo el señor Ibañez, i en consecuencia la Comisión Conservadora por parte del Senado queda compuesta de los señores: Guerrero, Marcoleta, Covarrúbias, Valenzuela Castillo, Urmeneta, Varas e Ibañez.

El Senado debe elegir tambien un consejero propietario i otro suplente para formar parte del Consejo Directivo de la Caja Hipotecaria, que principiará a funcionar el 1.º de enero de 1878.

La Cámara habia elegido a los señores don Miguel Barros Moran i don Cesáreo Valdes, cuyo período termina el 31 de diciembre próximo. Propongo a los mismos señores, que quedarán elegidos, si ningún señor Senador se opone.

Quedaron elegidos los señores Barros Moran i Valdes.

Se suspendió la sesión para pasar a ocuparse en sesión secreta de solicitudes particulares.

A SEGUNDA HORA.

El resultado de la sesión secreta fué el siguiente:

I. Se desecha por 10 votos contra 9 el proyecto acordado por la Cámara de Diputados a favor de doña Josefa Ovando, viuda del sarjento mayor don José Antonio Henriquez, por que se le concedia el goce de montepío militar correspondiente al empleo de teniente coronel en lugar del que actualmente disfruta.

II. La solicitud de doña Rosa, doña Manuela i doña Jesus Heitz hijas del finado don Santiago Heitz, pidiendo aumento de pensión, fué admitida por unanimidad i pasó en informe a la Comisión de Hacienda.

III. En la solicitud de doña Constancia Escanilla, viuda del jeneral de division don Santiago Salamanca fué desechada por 13 votos contra 6 un proyecto por el cual se le acordaba una pensión de 20 pesos mensuales sobre el montepío que actualmente goza.

IV. Fué aprobado por 13 votos contra 2 el proyecto acordado por la Cámara de Diputados, que acuerda una pensión de 20 pesos mensuales en lugar del montepío que actualmente disfruta a doña Ignacia Sotomayor.

El proyecto es como sigue:

“Artículo único.—En atención a los servicios prestados en la guerra de la Independencia por don

Victorino Sotomayor i sus hijos don Vicente, don Agustin i don José María Sotomayor, concédese a doña Ignacia Sotomayor una pensión de veinte pesos mensuales en lugar del montepío que actualmente disfruta.”

Se levantó la sesion, a las 5 P. M. quedando en tabla para la próxima los mismo asuntos que lo estaban para la actual, i a mas el proyecto sobre navegacion i el relativo a la reforma de la lei de elecciones.

M. GUERRERO BASCUSAN,
Redactor de sesiones.

SESION 29.ª ORDINARIA EN 7 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado.—A indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública se trata de un proyecto que consulta un suplemento de 10,000 pesos al ítem 9.º de la partida 21 del presupuesto de Instruccion Pública i es aprobado por unanimidad.—A indicacion del señor Blest Gana, se pone en discusion el artículo del proyecto sobre honorario de los defensores públicos en que habia insistido la Cámara de Diputados.—El Senado no insiste por su parte en el artículo que habia formulado.—El señor Ministro del Interior solicita que la Cámara reconsidere el proyecto sobre la construccion de ferrocarriles en el desierto de Atacama: esta indicacion es aceptada.—Se pone en votacion el proyecto por que se autoriza al Presidente de la República para someter a arbitraje las cuestiones a que dá lugar el contrato celebrado con el constructor del ferrocarril de Curicó a Angol i a los Angeles, i es aprobado con la enmienda que propone la Comision de Gobierno.—Se pasa en seguida a tratar del proyecto de lei de navegacion i es aprobado en jeneral.—A indicacion del señor Ministro de Marina i despues de un ligero debate, el proyecto pasa a una Comision especial compuesta de los señores Prats, Guerrero, Urmeneta, Ibañez i Reyes.—El señor Zañartu pide que se trate desde luego el proyecto que trata de la pavimentacion de las calles de la ciudad de Talca; aprobada esta indicacion, el proyecto es aprobado en jeneral.—Se pone tambien en discusion jeneral el proyecto de lei sobre elecciones i es aprobado.—A indicacion del señor vice-Presidente, el proyecto pasa a la Comision de Legislacion i Justicia.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, no continuó la sesion por falta de número.

Asistieron los señores Blest Gana, Encina, Guerrero, Huidobro, Ibañez, Lastarria, Ministro del Interior, Marcoleta, Perez Rosales, Prats, Ministro de la Guerra, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Sotomayor, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Varas, Zañartu, i el señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta:
1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República: con el primero acompaña un Tratado de Amistad, Comercio i Navegacion i una Convencion sobre estradicion de criminales, ajustados entre los Gobiernos de Chile i el Perú; (en el segundo inicia un proyecto de lei para que se conceda un suplemento de 10,000 pesos al ítem 9.º de la partida 21 del Presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Ambos asuntos se reservaron para segunda lectura.

2.º De seis oficios de la Cámara de Diputados: en el primero participa que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 57 de la Constitucion, ha tenido a bien elejir a los señores don Ramon Allende Padin, don Ramon Barros Luco, don José Manuel Balmaceda, don Enrique Codd, don Dositeo Erráz-

zuriz, don Enrique Mac-Iver i don Aniceto Vergara Albano, para que compongan, por su parte, la Comision Conservadora que debe funcionar hasta el 31 de mayo de 1878; en los dos siguientes avisa haber aprobado un proyecto de lei por el que se concede a las hijas del capitán don Agustin Vidaurre, la pensión correspondiente a la efectividad de ese empleo, i otro en que acuerda a la sucesion del vista de la Aduana de Valparaiso, don Desiderio Gonzalez Montt, el abono de 3,000 pesos por los servicios que éste prestó en Europa en comision del Gobierno; con el cuarto devuélve aprobado en los mismos términos que lo hizo el Senado el proyecto que asigna el sueldo de 40 pesos mensuales al empleo de portero de esta Cámara; en los dos últimos comunica haber reelejido a los señores don Melchor Concha i Toro, don Manuel Garcia de la Huerta i don Ramon Allende Padin, para desempeñar los cargos de Presidente, primero i segundo vice-Presidentes de esa Cámara, i haber insistido en la modificacion que introdujo en el art. 2.º del proyecto sobre honorario de los defensores públicos; del primero i quinto de dichos oficios se mandó acusar recibo; el segundo i tercero quedaron para segunda lectura; el cuarto se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República i el último quedó en tabla.

El señor Presidente.—Hoi tenemos necesidad de proceder a la eleccion de Presidente i vice-Presidente ántes de continuar la discusion de los negocios que están consignados en la órden del dia.

Se procedió a la eleccion, i el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE.

Por el señor Covarrúbias..... 14 votos.
— — Montt..... 1 —

PARA VICE-PRESIDENTE.

Por el señor Reyes..... 14 votos.
— — Urmeneta..... 1 —

En consecuencia, quedaron reelejidos los señores Covarrúbias i Reyes.

El señor Amunátegui (Ministro de Instruccion Pública.)—Pido la palabra para suplicar al Senado tenga a bien ocuparse desde luego de un proyecto por el que se concede un suplemento de 10,000 pesos al presupuesto de Instruccion Pública. Se trata de un premio asignado a los preceptores; ellos tienen derecho a ese premio. La partida de donde debe sacarse, está excedida en cinco mil i tantos pesos.

Algunos de los preceptores se han presentado a los Tribunales de Justicia, i como lo saben muy bien los señores Presidente i vice-Presidente, la Corte Suprema ha ordenado que se haga el pago. Por consiguiente, es necesario consultar la suma necesaria para satisfacer esto, que es una verdadera deuda.

El negocio es muy claro i sencillo, porque no es mas que lo que tengo el honor de esponer.

El señor Blest Gana.—Iba a preguntar si se habia pasado ya al Senado el proyecto sobre los defensores públicos.

El señor Presidente.—Sí, señor.

El señor Blest Gana.—En tal caso, rogaria que se pusiera en discusion ese proyecto inmediatamente despues del que acaba de indicar el Honorable señor Ministro de Instruccion Pública.